



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO, la nota presentada por el Director del Departamento de Educación Física (5-53), elevando la nota de Reducción de Dedicación del Prof. Hernán Hugo ECHENIQUE, solicitando reducción de dedicación transitoria en su cargo docente; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota de fecha 05 de agosto de 2016, el Prof. ECHENIQUE, solicita reducir transitoriamente su régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos que reviste en el Dpto. mencionado, ello a partir del 1ero. de Agosto del año 2016 y mientras dure su labor, como Concejal, en el Honorable Concejo Deliberante de Río Cuarto.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, de fecha 16-8-16, y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, ello con cargo a 7244 puntos propios.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 23 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reducir transitoriamente el régimen de dedicación de **Semiexclusiva a Simple en el cargo Efectivo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, que reviste el Profesor Hernán Hugo ECHENIQUE (DNI N° 27895564), en el Departamento de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de agosto de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, o la culminación del mandato a su cargo como Concejal de la ciudad de Río Cuarto, lo que fuere anterior.-****

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 298/2016.